



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

06/03/18 14:57
138 3

Ushuaia, 06 MAR. 2018

NOTA N° 17 /18.

LETRA: B.U.C.R

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

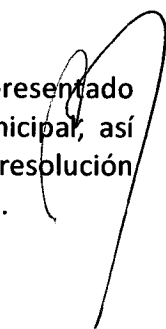
Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el Proyecto de Ordenanza, que se adjunta a la presente para ser incorporado para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

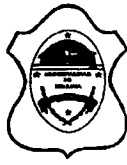
Se propone la afectación de una fracción del Espacio Verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02 al proyecto "Saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización del Barrio Arroyo Grande", el cual se encuentra parcialmente ocupado por los vecinos que residen en dicha fracción.

En reuniones mantenidas con los vecinos, se nos ha expresado que residen en el sector con una antigüedad de más de veinte años, sin obtener hasta la fecha una respuesta definitiva que les permita formalizar su situación dominial. Tal situación genera problemas ambientales tanto para los propios vecinos al no poder acceder a los servicios básicos de infraestructura, como para el resto de la comunidad, generándose entre otras cosas el volcamiento de aguas servidas al arroyo Grande.

A tales efectos, resulta de carácter prioritario iniciar el correspondiente relevamiento socio ambiental, de modo tal de dimensionar la situación de precariedad y vulnerabilidad planteada y realizar el análisis de la estrategia de actuación adecuada para el caso que nos ocupa.

Por último, cabe mencionar que los vecinos han presentado en varias oportunidades notas solicitando la intervención del estado municipal, así como también, desde este Concejo Deliberante se ha remitido al D.E.M. la resolución N° 95/2016 de sesión ordinaria de fecha 02/06/2016, sin respuesta a la fecha.



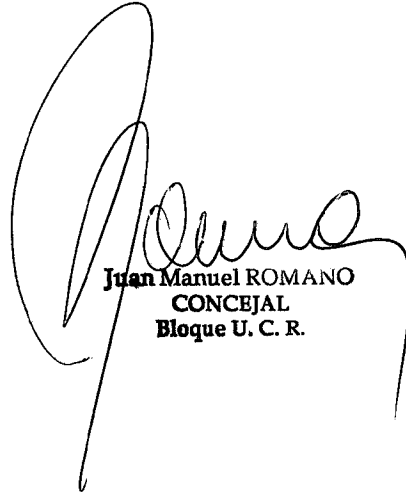


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

Entendiendo que el proyecto busca mejorar las condiciones de los vecinos que habitan nuestra ciudad, y que esta acción concreta mejorará los aspectos mencionados, requiero se evalúe la posibilidad de avanzar en el proyecto que nos ocupa.



**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL**

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

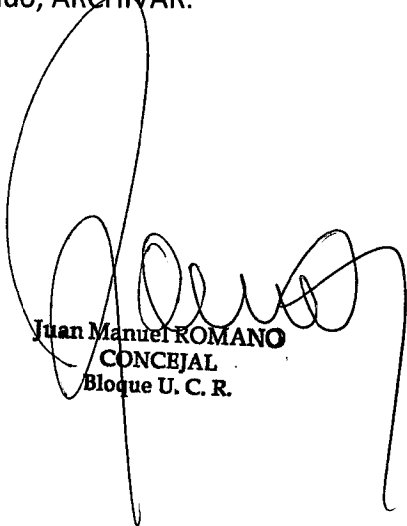
ARTÍCULO 1°.- AFECTAR una fracción del Espacio Verde denominado según nomenclatura catastral como F-79A-02 al proyecto "Saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización del Barrio Arroyo Grande.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización del proyecto urbano de Saneamiento, ordenamiento, regularización y/o relocalización de las viviendas que se encuentran en la fracción del espacio verde enunciado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el proyecto a realizar deberá ser consensuado con los vecinos ocupantes del sector y remitido al Concejo Deliberante en un plazo no mayor a ciento ochenta días.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.